

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AP-FED-SZ-CI-014-12 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA HIDRO SISTEMAS PRÁCTICOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ANA ISABEL GURROLA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA HIDRO SISTEMAS PRÁCTICOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,456 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NÚMERO 130 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 60323-1 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2011, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

2.2.- LA C. ANA ISABEL GURROLA NUÑEZ QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 2446000430761 Y FOLIO 0000033579317, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 39,972 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NÚMERO 130 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 60323-1 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2011, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE OP-TZ-PC-619/2011 ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: HSP11022544A.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2011, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AP-FED-SZ-CI-014-12, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN DEL CUATRO, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Gurrola", "JP2", and others.]

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$2'598,265.22 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 29 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 02 DE ABRIL DE 2012 Y A CONCLUIRLA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2012.

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AP-FED-SZ-CI-014-12, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO. SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$700,001.67 (SETECIENTOS MIL UN PESOS 67/100 M.N), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LOS DOS CONVENIOS RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$3'298,266.89 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

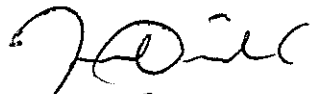
AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

TERCERA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 3517-03447-4 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2012, POR LA CANTIDAD DE \$70,000.16 (SETENTA MIL PESOS 16/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 13 DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE.

"EL MUNICIPIO"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

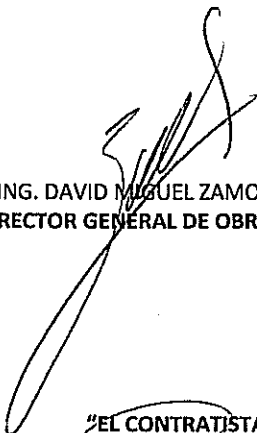

P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Dependencia:

Número:

Asunto:

OBRAS PÚBLICAS
OP-AP-FED-SZ-CI-014-12
CONVENIO ADICIONAL



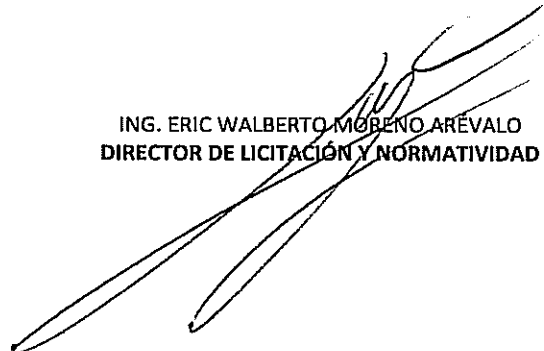
ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

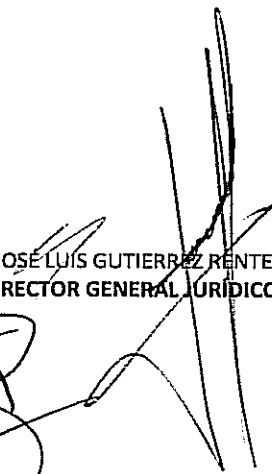


C. ANA ISABEL GURRÓLA NUÑEZ
APODERADO GENERAL
HIDRO SISTEMAS PRÁCTICOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
HSP11022544A

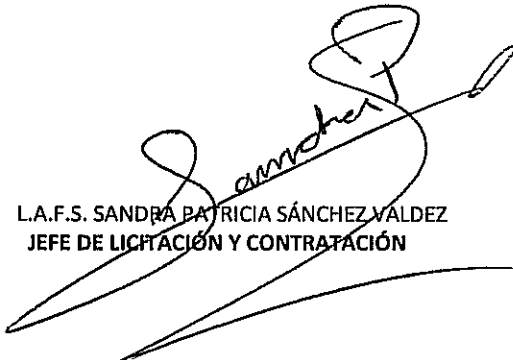
"TESTIGOS"



ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD



LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO



L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

802

